

Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 15 de octubre de 1964.—El Director general Juan José Espinosa

ANEXO

Relación de establecimientos autorizados a la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos». (Se expresa clase del establecimiento, localidad, domicilio y número de identificación.)

Demarcación de Hacienda de Cádiz

Oficina. Olvera. Generalísimo Franco, 21. 13-7-01
Oficina. Ubrique. Moreno de Mora, 12. 13-7-02

Demarcación de Hacienda de Ciudad Real

Oficina. Almagro. José Antonio, 22. 15-6-01
Oficina. Villanueva de los Infantes. Cervantés, 3. 15-6-02
Oficina. Santa Cruz de Mudela. Cervantes, 23. 15-6-03

Demarcación de Hacienda de Jaén

Oficina. Andújar. Generalísimo, 14. 24-7-01
Oficina. La Carolina. Mártires, 5. 24-7-02
Oficina. Villacarrillo. Ministro Benavides, 101. 24-7-03.
Oficina. Villanueva del Arzobispo. Fuensanta, 2. 24-7-04.

Demarcación de Hacienda de Málaga

Oficina. Málaga. Acera de la Marina, 5. 31-12-01.
Central. Ronda. Virgen de la Paz, 18. 31-12-02.
Oficina. Marbella. Carretera Cádiz-Málaga. 31-1-03
Oficina. Estepona. General Franco, 89. 31-12-04.
Oficina. Fuengirola. Ejército Español, 57. 31-12-05.
Oficina. Torremolinos. Plaza José Antonio, 1. 31-12-06.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (autorización 50)

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto, la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 15 de octubre de 1964.—El Director general Juan José Espinosa

ANEXO

Relación de establecimientos autorizados a la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos». (Se expresa clase del establecimiento, localidad, domicilio y número de identificación.)

Demarcación de Hacienda de Madrid

Central. Madrid. Plaza de Celenque, 2. 01-33-01.
Oficina. Madrid. Alcalá, 1. 01-33-02.
Oficina. Madrid. Eloy Gonzalo, 10. 01-33-03.
Oficina. Madrid. Bravo Murillo, 186. 01-33-04.
Oficina. Madrid. Ronda de Valencia, 2. 01-33-05.
Oficina. Madrid. Monte Igueldo, 11. 01-33-06.
Oficina. Madrid. Toledo, 77. 01-33-07.
Oficina. Madrid. Conde de Peñalver, 6. 01-33-08.
Oficina. Madrid. General Mola, 71. 01-33-09.
Oficina. Madrid. Guzmán el Bueno, 70. 01-33-10.
Oficina. Madrid. Martínez Izquierdo, 92. 01-33-11.
Oficina. Madrid. Embajadores, 173. 01-33-12.
Oficina. Madrid. Gabino Jiménez, 1. 01-33-13.
Oficina. Madrid. Vinaroz, 1. 01-33-14.
Oficina. Madrid. Albino Hernández Lázaro, número 19 (Villaverde). 01-33-15.
Oficina. Aranjuez. Avenida del Generalísimo, 25. 01-33-16.
Oficina. Alcalá de Henares. Generalísimo Franco, 18. 01-33-17.

Demarcación de Hacienda de Ciudad Real

Oficina. Ciudad Real. General Aguilera, 8. 15-7-01.
Oficina. Valdepeñas. José Antonio Primo de Rivera, 18. 15-7-08.
Oficina. Puertollano. Avenida de José Antonio, 1. 15-7-03.
Oficina. Alcázar de San Juan. Generalísimo, 29. 15-7-04.
Oficina. Daimiel. Mártires, 9. 15-7-05.
Oficina. Manzanares. General Moscardo, 17. 15-7-06.
Oficina. La Solana. Concepción, 1. 15-7-07.
Oficina. Tomelloso. Plaza de España, 6. 15-7-08.

Demarcación de Hacienda de Guadalajara

Oficina. Guadalajara. Plaza de José Antonio, 13. 20-6-01.

Demarcación de Hacienda de Toledo

Oficina. Toledo. Toledo de Ohio, 9. 45-7-01.
Oficina. Talavera de la Reina. San Francisco, 29. 45-7-02.
Oficina. Consuegra. Gumersindo Díaz Cordobés, 1. 45-7-03.
Oficina. Quintanar de la Orden. Miguel de Echegaray, número 1. 45-7-04.
Oficina. Villatobas. Plaza de España, 1. 45-7-05.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 7 de octubre de 1964 por la que se adjudica el concurso para adquisición de «Diecisiete cucharas de grúa para minerales y graneles», con destino al puerto de Bilbao.

Ilmo. Sr.: En el expediente tramitado a los efectos de adjudicar, por el sistema de concurso público, la adquisición de «Diecisiete cucharas de grúa para minerales y graneles», con destino al puerto de Bilbao;

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto lo siguiente:

1.º Adjudicar definitivamente el concurso celebrado para la adquisición de «Diecisiete cucharas de grúa para minerales y graneles», con destino al puerto de Bilbao, a «Talleres Urbasa, Sociedad Anónima», por un importe de 2.299.200,00 pesetas y con un plazo de entrega de ocho meses.

2.º Que el gasto de dos millones doscientas noventa y nueve mil doscientas pesetas (2.299.200,00) a que asciende el presupuesto de adjudicación, que en relación con el presupuesto de contrata autorizado, de dos millones trescientas mil pesetas (2.300.000,00), representa una baja de ochocientas pesetas (800,00), sea distribuido en dos anualidades: la del corriente ejercicio de 1964 por importe de doscientas noventa y nueve mil ochocientas noventa y cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos (299.895,65), y la del de 1965 por importe de un millón novecientas noventa y nueve mil trescientas cuatro pesetas con treinta y cinco céntimos (1.999.304,35).

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de octubre de 1964

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

ORDEN de 13 de octubre de 1964 por la que se crea una plaza de Ingeniero subalterno en la Comisaría de Aguas de Canarias, compensándola con la amortización de otra de igual categoría en la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife.

Ilmo. Sr.: Dado el volumen de trabajo que pesa actualmente sobre la Comisaría de Aguas de Canarias y existiendo en la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife una plaza desempeñada por Ingeniero dedicado exclusivamente a los Servicios propios de la aludida Comisaría, resulta aconsejable crear una plaza de Ingeniero subalterno en la plantilla de la misma, y en su consecuencia,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, a la que ha dado su conformidad la de Obras Hidráulicas, ha tenido a bien crear una plaza de Ingeniero subalterno en la citada Comisaría de Aguas, compensando dicha creación a efectos presupuestarios con la amortización de otra de igual categoría en la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1964.—P D Vicente Mortes.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.